

Loja, 04 de Septiembre de 2018

Señor Doctor

Rodrigo Carpio Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho

Ref.: Partición Extrajudicial

De mi consideración:

Anabel Gabriela Córdova Galarza, ecuatoriana, con cédula de identidad número 0705981322, en mi calidad de Representante Legal de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA., me dirijo hacia Usted para solicitarle respetuosamente lo siguiente:

En alcance al oficio remitido a su despacho de fecha 31 de Julio de 2018 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que de acuerdo a la escritura pública de partición extrajudicial de los bienes dejados por la extinta Lcda. Fanny Jadán Peralta, además de las adjudicaciones hechas a los herederos, debe actualizarse la información acerca de las participaciones sociales que le pertenecen al cónyuge sobreviviente Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.

Específicamente en lo que se refiere a la compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA. expediente nro. 31709, se encontraban registradas 1000 participaciones sociales a nombre la descesada Fanny María Piedad Jadán Peralta ;sin embargo, si bien dichas participaciones fueron registradas a nombre de la causante, estas pertenecían a la sociedad conyugal habida entre la causante y su cónyuge, y una vez realizada la partición judicial del 50% que pertenecían a Fanny María Piedad Jadán Peralta, el 50% restante debe hacerse constar a nombre de su cónyuge sobreviviente Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández.

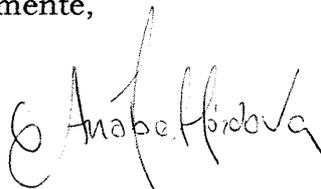
Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente: 17 de julio del 2018.

AP.
31709



Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anabel Gabriela Córdova Galarza". The signature is written in a cursive style with a large initial "A".

Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza
Representante Legal
IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA